

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064483	
	Día 29	Mes 3	Año 2023	Dentro	☒ Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC							
Motivo de movilización							
Consumo	☒ Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre:	FERNANDO ORTEGA PERALTA			Nombre:	RASTRO MUNICIPAL		
Teléfono:	774-745-5258			Teléfono:			
CURP:	OEPF710602HHGRRR09			CURP:			
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:			
Calle:	PROLONGACION MORELOS #3			Calle:			
Localidad:	METEPEC			Localidad:	HUAUCHINANGO		
Municipio:	METEPEC			Municipio:	HUAUCHINANGO		
Estado:	HIDALGO			Estado:	PUEBLA		
C.P.:	43400			C.P.:	73175		

Tipo de transporte			
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: JORGE VAZQUEZ ARREOLA
		CURP: VAAI911126HHGZRR06	
Datos del vehículo:		Marca: KENWORTH	Modelo: 2008
Placas: HT8028F	Color: AZUL	Capacidad: 10 TON	Placas del remolque:
Ruta a seguir			

SAN ALEJO, VENTA GRANDE Y SU DESTINO

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR: X
Folio de constancia de Hato Libre	TB: X	BR: X
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD 41733	

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
79	PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H	
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:			
X	X	X	X	X

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
X	X	X
Esta guía ampara número/letra:	SETENTA Y NUEVE	

AUTORIDAD

FERNANDO ORTEGA PERALTA
Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 139 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.